UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN R. N° 7533 - 2026-CU-UNFV

San Miguel, 19 de octubre de 2026

Visto, el Oficio N° 776-2026-R-UNFV de fecha 14.10.2026 del Rectorado de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual dispone agendar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente 2026 en la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º literal b) de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, mediante **Resolución R. N° 7324-2026-CU-UNFV** de fecha 31.08.2026, se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Federico Villarreal; que tiene por finalidad regular los actos y procedimientos, así como la aplicación de normas para conducir adecuadamente el Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV);

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7324-2026-CU-UNFV del 31.08.2026, establece que "El Consejo Universitario designará la Comisión Central, en adelante CCRD; la cual estará integrada por tres (03) miembros titulares y un (01) miembro accesitario, docentes principales que cuenten con el grado académico de doctor. Dicha Comisión será la encargada de la revisión, evaluación y supervisión de dicho proceso en todas las Facultades de la UNFV, de acuerdo al presente reglamento";

Que, mediante **Oficio de Visto**, la señorita Rectora de esta Casa de Estudios Superiores, dispone agendar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente 2026 en la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7324-2026-CU-UNFV de fecha 31.08.2026;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Oficio N° 776-2026-R-UNFV de fecha 14.10.2026, **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 194 de fecha 16.10.2026, acordó designar a los miembros de la Comisión Central de Ratificación Docente, la cual estará integrada por los docentes principales que se detallan en la parte resolutiva de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022**;**

…///

Firmado digitalmente por: ALZAMORA RIVERO Cristina Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2026 14:48:03-0500

Firmado digitalmente por: VEGA MUCHA Enrique Ivan FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2026 14:27:13-0500

///…

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 7533 - 2026-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar a los miembros de la Comisión Central de Ratificación Docente, la cual estará integrada por los siguientes docentes principales:

TITULARES

- **SILVIA REYNA DÁVILA**
 Facultad de Administración

- **JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ**
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

- **JOSÉ HENRY ALZAMORA CARRIÓN**
 Facultad de Ciencias Financieras y Contables

ACCESITARIO

- **ROQUE ALBERTO SÁNCHEZ CRISTÓBAL**
 Facultad de Ingeniería Civil

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Gestión de Tecnologías de la Información, de Planificación y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por: ALZAMORA RIVERO Cristina Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2026 14:48:42-0500

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

Firmado digitalmente por: VEGA MUCHA Enrique Ivan FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2026 14:27:19-0500

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 76449-2026
GHG